



Secretaría General Técnica  
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y  
POLÍTICA SOCIAL

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles para formular escritos ante la Junta de Méritos en relación con el listado provisional de admitidos y excluidos, así como la puntuación obtenida por los méritos preferentes y no preferentes una vez examinados los mismos, se procede a publicar la puntuación definitiva obtenida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos en el Concurso de Méritos convocado por las Ordenes que se relacionan a continuación:

- **Orden de 16 de junio de 2022 (BOCM de 27 de junio) CONSEJERÍA**

Contra la presente publicación no cabe interponer recurso alguno, al tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA PRESIDENTA TITULAR DE  
LA JUNTA DE MÉRITOS

**TODAS LAS CONSEJERÍAS  
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**



## ANEXO I

**RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA APROBADA POR LA ORDEN QUE SE RELACIONA, POR LA QUE SE CONVOCAN PUESTOS DE TRABAJO PARA SU PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL.**

- **Orden de 16 de junio de 2022 (BOCM de 27 de junio) CONSEJERÍA**

EXCLUIDA POR DESISTIR A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

CARDERO IGLESIAS, ESTRELLA

## ANEXO II

**NO EXISTE RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA APROBADA POR LA ORDEN QUE SE RELACIONA, POR LA QUE SE CONVOCAN PUESTOS DE TRABAJO PARA SU PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL.**

- **Orden de 16 de junio de 2022 (BOCM de 27 de junio) CONSEJERÍA**

